

INFORME EJECUTIVO
SEGUIMIENTO AL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS
CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ
ENERO – FEBRERO 2018

1. Objetivo General: Realizar seguimiento al estado de avance e implementación de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, con el fin de determinar el grado de cumplimiento y la eficacia de las acciones implementadas para subsanar los hallazgos comunicados por el ente de control, conforme lo previsto y exigido en la Resolución 069 de 2015 de la Contraloría de Bogotá.

2. Alcance: Verificación del cumplimiento y grado de avance de las acciones de mejora e indicadores en estado de ejecución (no finalizados), definidos en los planes de mejoramiento producto de auditorías realizadas en cada vigencia por la Contraloría de Bogotá D.C.

| DEPENDENCIAS PROVEEDORAS DE INFORMACIÓN | |
|--|---|
| Dir. Archivo de Bogotá | Subdirección de Imprenta Distrital |
| Oficina Alta Consejería Distrital de TIC | Dir. Distrital de Desarrollo Institucional |
| Dirección de Talento Humano | Subdirección Financiera |
| Dirección de Contratación | Subsecretaría Corporativa |
| Oficina Consejería de Comunicaciones | Oficina Asesora de Planeación |
| Dir. Calidad del Servicio | Subdirección de Servicios Administrativos |
| Dir. Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía | Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |
| Oficina Alta Consejería para los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación. | |

3. Principales criterios:

- Resolución 069 de 2015 de la Contraloría de Bogotá.
- Evidencias aportadas por cada dependencia responsable en la carpeta compartida (<https://drive.google.com/drive/folders/0B6YBcCf1XNjQY0pQaUhCSGJOeU0>).

4. Conclusión General: Al 28 de febrero de 2018 la Secretaría General registra en estado ABIERTO un total de 150 acciones, definidas en atención a los hallazgos de auditoría comunicados por la Contraloría de Bogotá para las vigencias auditadas, 2015 y 2016; de las cuales 126 se encuentran finalizadas o cumplidas, 20 en ejecución y 4 corresponden a acciones vencidas y/o no finalizados dentro del término establecido. El estado de avance aproximado para los planes en estado de ejecución y vencidos, es del 62% y 89%, respectivamente, así:

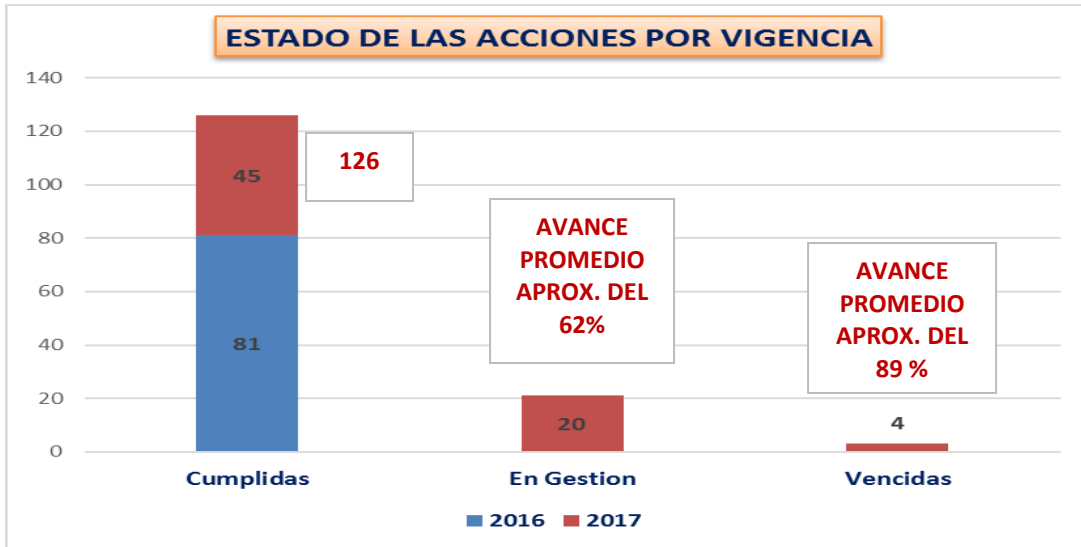


Gráfico No. 1

Revisadas las gestiones adelantadas entre diciembre de 2017 y la fecha de este seguimiento (enero - febrero 2018), para efectos de la implementación o finalización de las acciones de mejora en ejecución, se observaron avances importantes que sustentan un cumplimiento aproximado de los planes de mejoramiento vigentes del 93%, frente a un avance del 89% observado con corte al mes de diciembre de 2017. El nivel de avance observado para cada dependencia, se resume así:

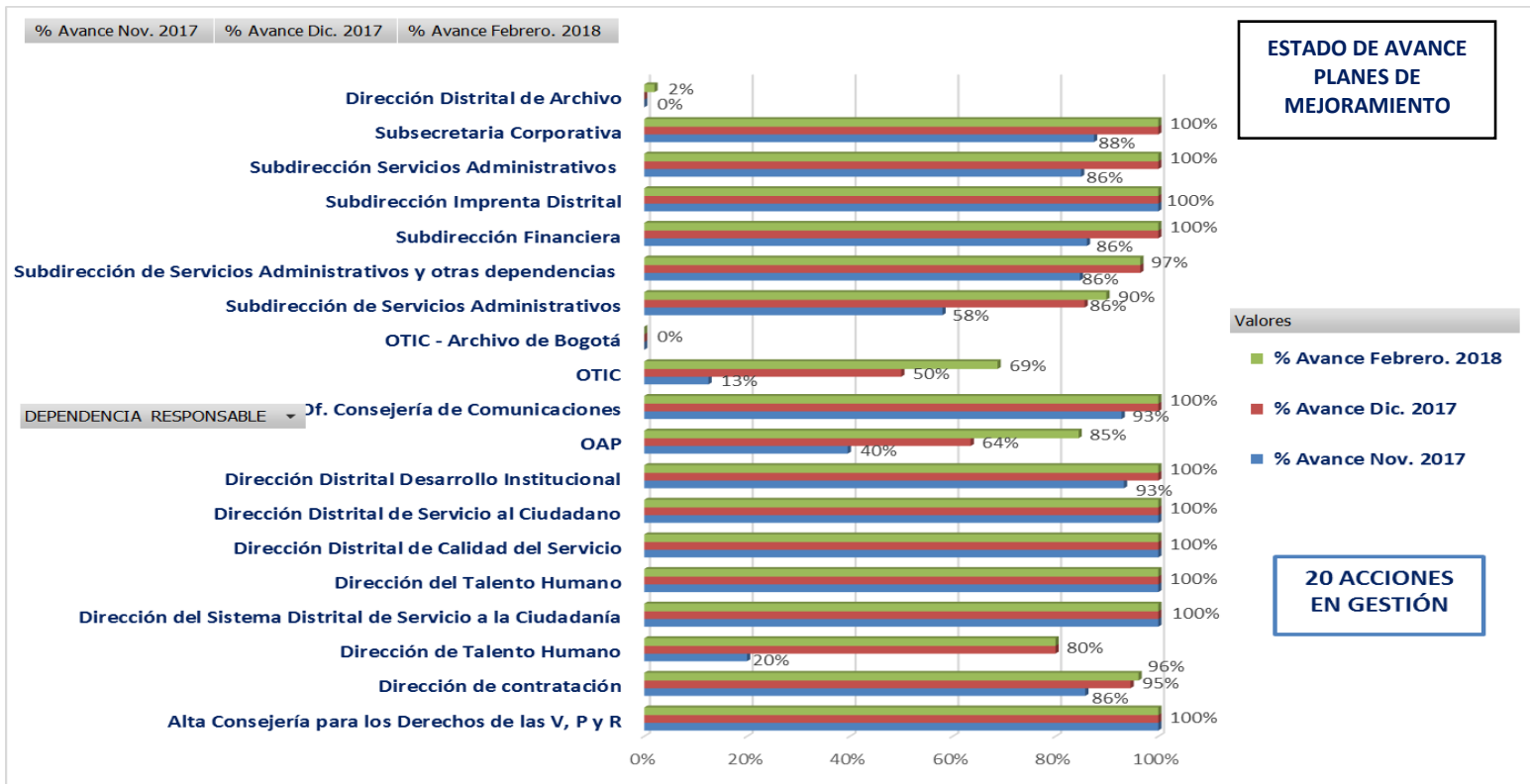


Gráfico No. 2

Con las gestiones realizadas durante los meses de enero y febrero de 2018, el estado de las cuatro (4) acciones en ejecución que se encuentran vencidas y/o no finalizadas dentro del tiempo inicialmente establecido y el estado de las (20) acciones en ejecución y/o pendientes de finalización, se resume así:

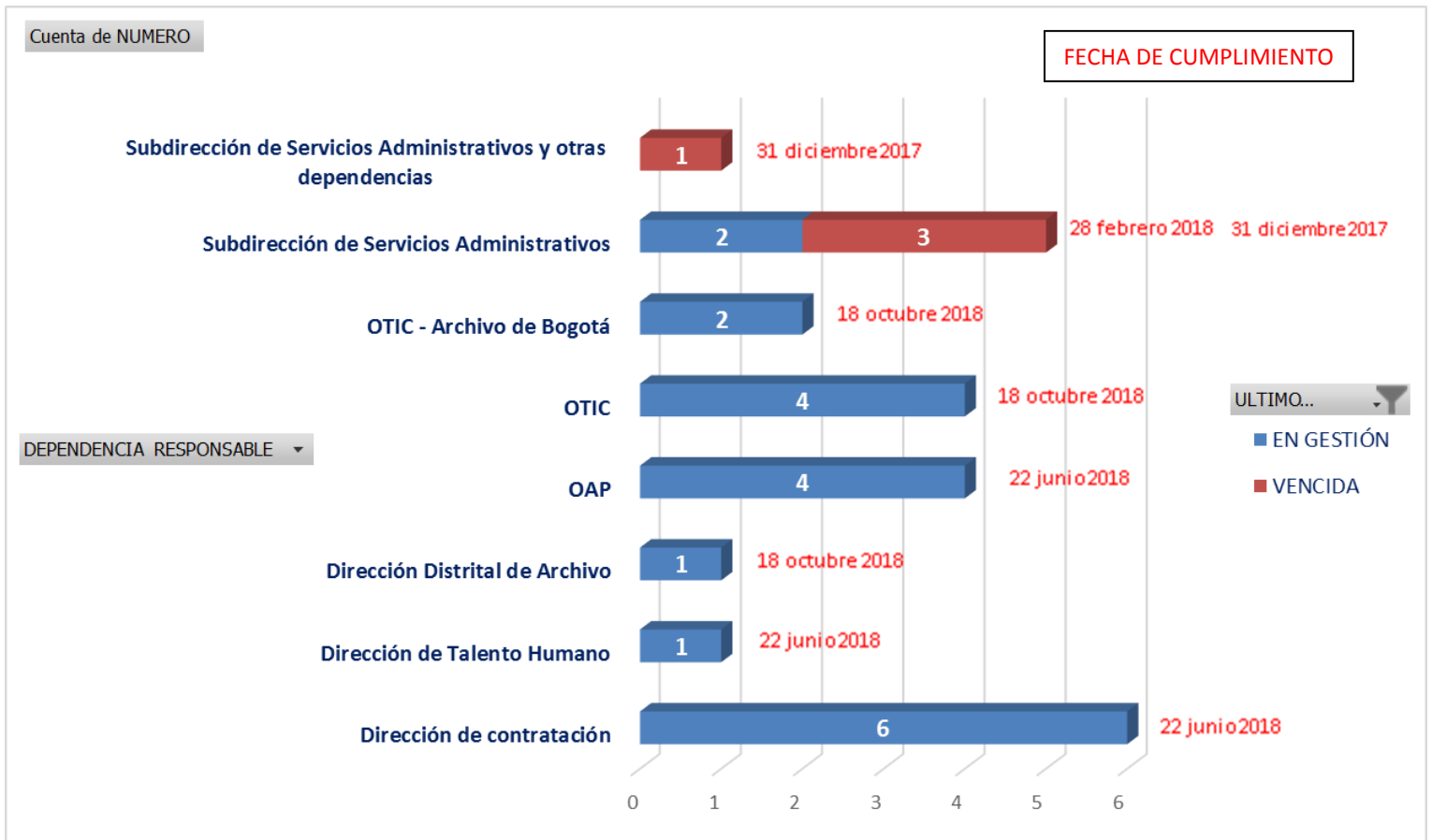


Gráfico No. 3

5. Principales recomendaciones: En razón de los avances soportados para cada plan de acción y con el fin de asegurar el cumplimiento de los mismos o en su defecto, la solicitud sustentada y oportuna de la modificación del término definido para su finalización, nos permitimos realizar las siguientes recomendaciones:

- Empezar las acciones necesarias por cada una de las dependencias responsables, conducentes al cierre de las acciones que se encuentran vencidas frente a los plazos establecidos inicialmente con la Contraloría de Bogotá relacionados a continuación:
 - a) La actualización de las tablas de retención documental, cuya fecha de cumplimiento se fijó para el 28 de febrero del año en curso y se observó que a la fecha del seguimiento va en el

89 %, frente al 86% que se encontraba a 31 de diciembre de 2017 (Subdirección de servicios administrativos).

- b) Concluir con el proceso de transferencias de las 5 dependencias pendientes (*Oficina de Protocolo, Despacho del Secretario General, Oficina TIC, Oficina Consejera de Comunicaciones y Subdirección Financiera*), teniendo en cuenta que esta acción tenía fecha de cumplimiento el 31 de diciembre de 2017 y a la fecha se encuentra en el 86% (Subdirección de servicios administrativos).
- c) Concluir las gestiones adelantadas para la aprobación del Plan Institucional de Archivo – PINAR cuya fecha de cumplimiento se fijó para el 28 de febrero del año en curso (Subdirección de servicios administrativos), la dependencia se encuentra en un promedio de avance del 97%. Para esta acción evaluar la instancia facultada para su aprobación y la forma en que este (PINAR) debe integrarse con los demás planes de la Entidad; en razón de los cambios normativos introducidos por los Decreto 1499 de 2017 y 612 de 2018.

Adicionalmente y para los siguientes planes de acción:

- a) Considerar la pertinencia de reformular el plan de mejoramiento consistente en la implementación y/o adquisición de una solución tecnológica para la gestión de los riesgos de la entidad, cuyo plazo se fijó para el 22 de junio del año en curso, aunado a la aprobación y socialización de la política de riesgos. Esto en razón de las decisiones y términos que pudiesen haberse tomado frente a esta solución tecnológica.
- d) Concluir la actualización formalización, socialización y publicación del procedimiento "Gestión de la Planeación Institucional" cuya fecha de cumplimiento se fijó para el 22 de junio del año en curso (Oficina Asesora de Planeación).
- e) Formalizar y divulgar el Manual de Contratación y los procedimientos de este mismo proceso, cuya fecha de cumplimiento se fijó para el 22 de junio del año en curso (Dirección de Contratación).
- f) Realizar seguimiento mensual de los indicadores de funcionalidad, usabilidad y estado de migración de la información conducentes a determinar el estado de avance para la puesta en producción del SIAB, cuya fecha de cumplimiento, se fijó para el 5 de julio del año en curso (Oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC).
- g) Incorporar en sus respectivos Subcomités de autocontrol, la revisión periódica de los avances registrados en el cumplimiento de los planes de mejora en curso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Elaborado por: E. Janneth Abella Sánchez
Revisado por: Andrea Camila Garrido